



DECRETO N° 1858/2019

CHIGUAYANTE, 18 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El requerimiento del **Jardín Infantil La Leonera**, para utilizar ½ calzada en diversas calles del sector Villa La Leonera, con la finalidad de realizar una murga de carros alegóricos con Pasacalles, actividad en el contexto de la celebración de su 41 aniversario y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1) Autorícese al Jardín Infantil La Leonera**, el uso de ½ calzada del recorrido que se adjunta, para realizar un pasacalle con carros alegóricos, el día 24 de octubre de 2019, entre las 10:15 y las 11:15 horas.

RECORRIDO.

Calle Los Andes - calle San Carlos - calle Escocia - calle 12 de Octubre - Avenida Manuel Rodríguez - calle Berlín - calle Escocia - Los Andes.

2) El **Jardín Infantil La Leonera** deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/PAR/PAR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 16 30.

FIRMA: Isabel